
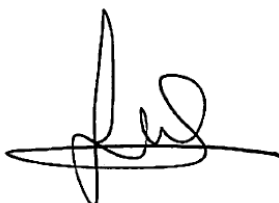



## 1.20 Proceso de determinación, difusión, seguimiento y revisión de objetivos

### Ed- 6



<b>Objetivo y Finalidad:</b>	Definir las pautas a seguir para la determinación, difusión, seguimiento y revisión de objetivos	
<b>Ámbito de aplicación:</b>	Todo ESIC	
<b>Implicados:</b>	Secretaría General de ESIC Dirección General de ESIC Direcciones de áreas/unidades Todo el personal	
<b>Responsable del Proceso:</b>	Secretaría General	
<b>Otros documentos pertinentes:</b>	Plan Estratégico 1.40 Revisión, Planificación y comunicación de Resultados de Programas y Servicios (Rendición de Cuentas a Grupos de Interés) 5.70 Revisión, Planificación y Comunicación de Revisión del Sistema de Calidad (Participación de Grupos de Interés en SGIC) 5.100 Mejora Continua 5.90 Seguimiento y Medición de los Programas y Procesos Política de Comisiones de Grado y Postgrado	
<b>Documentación generada (Registros de Calidad):</b>	Objetivos Generales de Área/Campus (planes anuales) Actas de las Reuniones de seguimiento del Sistema Informes de Titulación por parte de Comisión de Titulación anual y otras Comisiones	
<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Dirección ESIC Experience 	Dirección de Calidad y Acreditaciones de ESIC 	Dirección General de ESIC 
Fecha: 21 Septiembre 2018	Fecha: 21 Septiembre 2018	Fecha: 21 Septiembre 2018

## 1.20 Proceso de determinación, difusión, seguimiento y revisión de objetivos

### Ed- 6



<b>Otros Grupos de Interés:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Profesores</li><li>• Personal de Gestión</li><li>• Estudiantes</li><li>• Empleadores y sociedad en general</li></ul>	Participan representados en el Consejo de Gobierno y acceden todos a la información pública en la web. Este grupo participa siempre a través del Comité de Garantía de Calidad participando desde la definición, desarrollo, revisión y resultados del alcance de este procedimiento, a través del Procedimiento 5.70
<b>Normativa Interna y Externa:</b>	Manual de Calidad Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades. (Artículo 42) Jefatura del Estado. BOE: 307/2001 (Fecha de publicación: 24-12-2001). Ley modificación de la LOU BOE 13-04-07. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
<b>Fecha de interés:</b>	2 vez al año (semestral)
<b>Indicadores Propuestos:</b>	Resultados de la Revisión de planes anuales del curso anterior Fecha de propuesta, revisión, autorización y publicación de nuevos objetivos del curso siguiente por área/campus

## 1.20 Proceso de determinación, difusión, seguimiento y revisión de objetivos

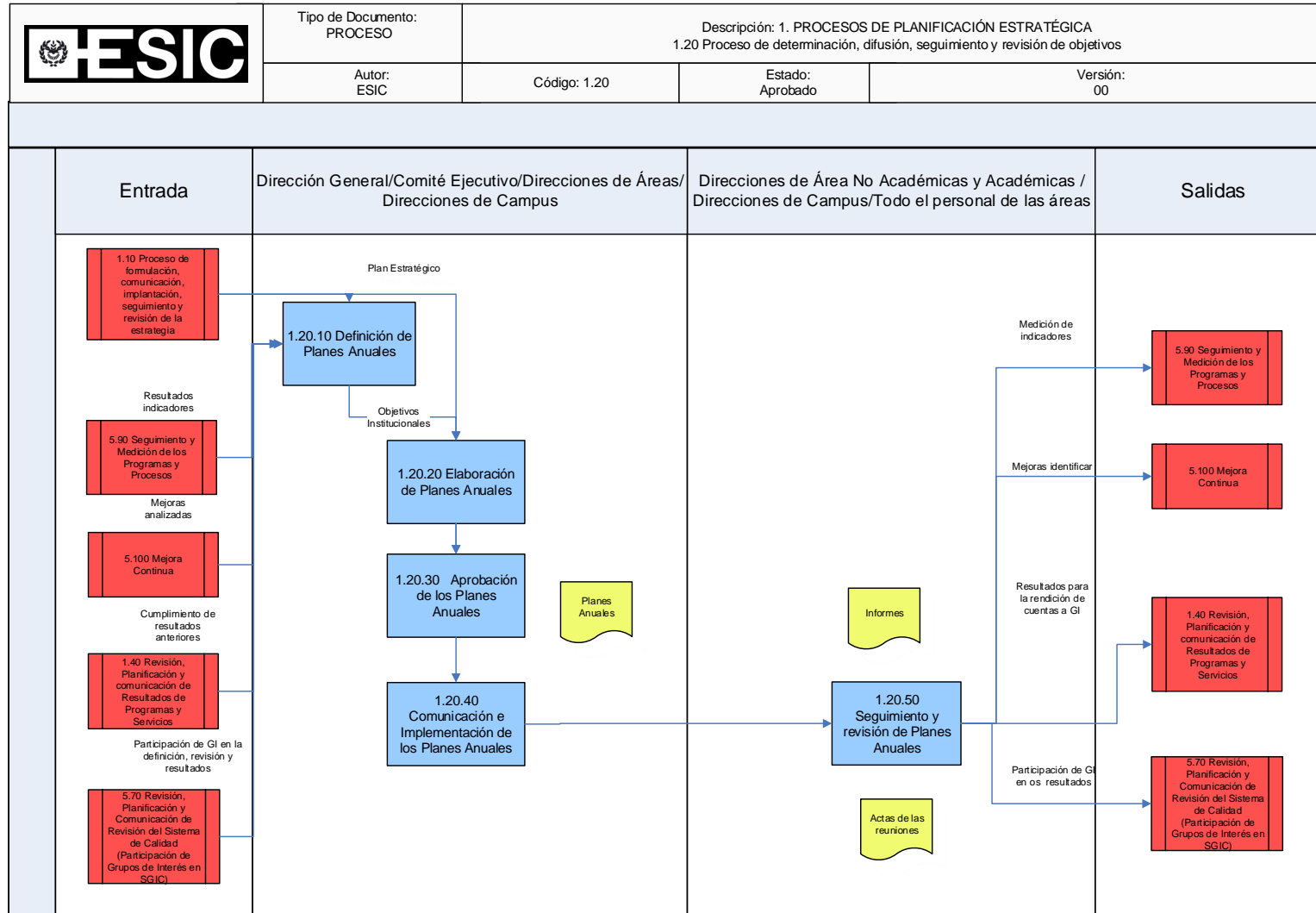
### Ed- 6



HOJA DE CONTROL DE EDICIONES	
DOCUMENTO: PROCESO DE DETERMINACIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE OBJETIVOS	
Nº EDICION / FECHA	NATURALEZA DE LA REVISIÓN
0/20 diciembre 2006	Edición de Partida
1/25 julio 2007	Ampliación de Alcance a Postgrado, Executive y Plat. Tecnológicas
2/1 septiembre 2008	Ampliación de Alcance a Grado En la hoja de control de ediciones, tan solo figuraba la fecha y no el número de edición del procedimiento. Se incluye el nº de edición.
3/ Noviembre 2009	Adaptación a la Acreditación Audit. Inclusión en los procesos de entrada y de salida de los procedimientos 5.70, 1.40, 5.90 y 5.100
4/ 24 mayo 2010	Eliminación del sello de certificación SGS
5/11 noviembre 2014	Revisión de los Indicadores. Eliminación del procedimiento de la Ficha de Memoria Académica de Titulación y de Servicio, e incorporación de los Informes de Titulación por parte de Comisiones de Titulación y la Política que los regula.
6/ septiembre 2018	Redefinición de Objetivos en Planes Anuales y revisión de los implicados.

# 1.20 Proceso de determinación, difusión, seguimiento y revisión de objetivos

## Ed- 6



## 1.20 Proceso de determinación, difusión, seguimiento y revisión de objetivos

### Ed- 6



#### 1.20.10 Definición de Planes Anuales

La definición de objetivos tendrá una periodicidad anual y se basa en Planes Anuales.

La Dirección General establece los objetivos para cada año, a la luz del Plan Estratégico vigente (**1.10 Proceso de formulación, comunicación, implantación, seguimiento y revisión de la estrategia**), la consulta y el asesoramiento de las distintas áreas y los grupos de interés. Estos objetivos anuales son compartidos y consensuados con el Comité de Dirección.

El período previsto de definición de objetivos son los primeros quince días de octubre.

#### 1.20.20 Elaboración de Planes Anuales

El Comité de Dirección comunica los objetivos para el siguiente año a través del Comité Ejecutivo, mediante reunión o por otros medios. Una vez comunicados a mediados de año anterior, las unidades/áreas de la Escuela elaboran sus Planes Anuales: objetivos propios, plan de acción y presupuesto:

- 1.- Los Objetivos de cada unidad deben emanar del Plan Estratégico y los objetivos institucionales establecidos por la Dirección.
- 2.- El Plan de Acción debe establecer las acciones necesarias para llevar a cabo los objetivos, concretando recursos humanos y recursos físicos implicados.
- 3.- El Presupuesto debe incluir ingresos y gastos.

Estos documentos se realizan según el formato vigente.

El período de entrega de los Planes Anuales a la Dirección es la primera quincena de diciembre.

Las unidades que tienen que presentar su Plan Anual son las Direcciones que forman parte del Comité de Dirección (alguna de las áreas que están bajo estas Direcciones puede estar obligada a documentar un Plan Anual de forma separada), y las direcciones de campus.

Los líderes de cada una de las unidades elaboran su Plan Anual en coordinación con los responsables de cada uno de los departamentos que dependen de ellos.

#### 1.20.30 Aprobación de Planes Anuales

Una vez presentados los Planes Anuales, éstos son valorados por la Comisión Delegada Permanente. Tras esta valoración, la Dirección General aprueba los Planes Anuales, normalmente, en reunión con los directores de cada una de las unidades. En dicha reunión se solicitan aclaraciones o se realizan sugerencias a dichos Planes, por parte de la Dirección General. El Plan puede ser aprobado o solicitarse modificación del mismo, para luego ser aprobado. Existe una comunicación formal de la aprobación del Plan Anual al directivo correspondiente.

La aprobación tiene lugar alrededor del inicio de año.

Una vez aprobados todos los Planes Anuales, se elabora un Plan Anual global, junto a un Presupuesto global.

#### 1.20.40 Comunicación e Implementación de Planes Anuales

Cada director de unidad es responsable de la comunicación de su Plan Anual al personal de la Escuela que dependa de él. Dicha comunicación puede realizarse mediante comunicado vía e-mail o en reuniones con el equipo. Además, el director de unidad es el responsable de la implementación del mismo, apoyándose en el personal.

## **1.20 Proceso de determinación, difusión, seguimiento y revisión de objetivos**

### **Ed- 6**



#### **1.20.50 Seguimiento y Revisión de Planes Anuales**

La Dirección General realiza seguimiento de los indicadores definidos en los Planes de Acción y el Presupuesto a mitad y final de año. El Comité de Dirección realiza el seguimiento ordinario de los mismos en cada una de sus reuniones. Se recoge la información del seguimiento de dichos indicadores de los directores de unidad, se analiza y revisan los Planes Anuales.

La revisión de resultados y rendición de cuentas a los grupos de interés se realiza según el procedimiento **1.40**.

#### **Otros Procedimientos de entrada y salida:**

#### **5.70 Revisión, Planificación y Comunicación de Revisión del Sistema de Calidad (Participación de Grupos de Interés en SGIC)**

Los grupos de interés que procedan en este procedimiento participarán desde la definición/diseño del procedimiento, como desarrollo, evaluación de resultados del mismo.

#### **5.90 Seguimiento y Medición de los Programas y Procesos.**

En este procedimiento se medirán los indicadores de interés (listados en la portada resumen de este documento) según marca el procedimiento 5.90 Seguimiento y Medición de los Programas y Procesos.

Una vez medidos los Indicadores, se analizarán como entrada de este procedimiento.

#### **5.100 Mejora Continua**

El desarrollo del actual procedimiento podrá dar lugar a mejoras, las cuales se realizarían según se marca en el procedimiento 5.100 Mejora Continua de ESIC.

La implantación de mejoras, desarrolladas según 5.100 Mejora continua, supondrá a su vez, una nueva entrada del procedimiento aquí descrito